Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 17 de septiembre de 2020.

Expediente No. 2017-00006-00

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Dte: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Ddos: IPS NUEVO HORIZONTE S.A.S. Y MIGUEL AUGUSTO GIL SAN JUAN.

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado obrando de conformidad con lo establecido con el Art. 446 del C.G.P., aprobará la liquidación adicional realizada por lo que, se

RESUELVE:

Apruébese en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, toda vez que no fue objetada dentro del término legal para ello y estar conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

HERNANDO SANTANA MADERA

JLGT